



Ciudad de México a 15 de octubre de 2019

Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario
Blvd. Manuel Ávila Ca macho 40 Piso 9
Lomas de Chapultepec, CP 11000
Ciudad de México.

Atención: Edgar Figueroa Pantoja y Enrique Huerta Atriano, Delegados Fiduciarios

Asunto: Designación del Auditor Externo para el ejercicio de 2019 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra FHIPOCB 17U

Hacemos referencia (i) al contrato de fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago número 2061 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado el 3 de julio de 2017 entre Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario del Fideicomiso número F/2061, en su carácter de fideicomitente (el "Fideicomitente"), y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común, bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra FHIPOCB 17U, (ii) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, en este acto el Fideicomitente hace del conocimiento del Fiduciario la designación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., (el "Despacho") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2019, y a su vez instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:

- Nombre del Despacho: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
- Socio Encargado: Rony Emmanuel García Dorantes
- Socio revisor del control de calidad: Miguel Ángel Andrade
- Gerente: Jessyca Jazmín Baxín Ochoa
- Importe honorarios: \$556,461.00 más IVA

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la designación anual del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:



- Validamos los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones, cuya documentación soporte se incluye como Anexo A de la presente instrucción.
- Contamos con un proceso documentado, transparente e imparcial y que nos permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.

Asimismo, manifestamos que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validamos, previo a la designación del despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de auditoría externa.
- Obtuvimos del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado.
- Que previo a la designación del Despacho, nuestra opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).
- Revisamos los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

Asimismo, manifestamos nuestra conformidad de que la contratación del Auditor externo por el año 2019 se revele a la Bolsa Mexicana de Valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

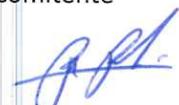
En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

CH Asset Management
Asesor y Administrador del Fideicomitente



Ignacio Gutiérrez Sainz
Director de Finanzas



René Pineda Roa
Director de Contabilidad



La Suscrita, en mi carácter de Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso identificado administrativamente bajo el número F/2061, celebrado entre Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su calidad de fiduciario, CH Asset Management, S.A.P.I. de C.V como Fideicomitente y Asesor y Administrador y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como representante común, según el cual se ha modificado de tiempo en tiempo, certifica que, el Comité Técnico del Fideicomiso F/2061, en su vigésima segunda sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2019, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“22.Ord. VI. Los Miembros del Comité Técnico con fundamento en la sección 5.4 inciso (b) numeral (xvii) y en la sección 14.1 del Contrato de Fideicomiso, con la opinión favorable del Comité de Auditoría, aprueban la contratación anual y el monto de remuneración pagadero al despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) como auditor externo de: I) el Fideicomiso FHipo y sus subsidiarias y ii) el Fideicomiso F/ 3186 emisor de los valores identificados con clave de pizarra FHIPOCB 17U, en los términos presentados por el Asesor y Administrador en la presente sesión”.

Esta certificación se expide en la Ciudad de México, el 12 de agosto de 2019, se expide para efectos informativos.

Atentamente,



Sully Herrera Torres
Secretario del Comité Técnico
del Fideicomiso FHipo

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/2061 (EL “CONTRATO DE FIDEICOMISO”, EL “FIDEICOMISO” O “FHIPO”) CELEBRADO POR CH ASSET MANAGEMENT, S.A.P.I. DE C.V. COMO FIDEICOMITENTE (EL “FIDEICOMITENTE”) Y COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR (EL “ASESOR Y ADMINISTRADOR”); BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO (EL “FIDUCIARIO”); Y MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN (EL “REPRESENTANTE COMÚN”) DE LOS TENEDORES, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2019. LOS TÉRMINOS QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE DEFINIDOS EN ESTA ACTA TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ATRIBUYE A LOS MISMOS CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

Siendo las 10:00 horas del día 24 de julio de 2019, participaron vía telefónica y se reunieron más del 50% de los miembros del Comité Técnico para celebrar la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico conforme a lo establecido en la Sección 5.5 (a) y Sección 5.5 (e) del Contrato de Fideicomiso, en el domicilio ubicado en Juan Salvador Agraz número 65, piso 9-B, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, mismo que corresponde a las oficinas del Asesor y Administrador. Se adjunta a la presente la lista de asistencia firmada por todos los participantes.

De conformidad con lo acordado en la Décima Tercera sesión ordinaria de este órgano colegiado, participa como Secretario del Comité Técnico, Sully Herrera Torres.

Se hace constar que, actúa como como Presidente del Comité Técnico en esta sesión el señor José de Jesús Gómez Dorantes.

Al encontrarse presentes físicamente y vía telefónica más del 50% los miembros del Comité Técnico, y de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 5.5 (b) del Contrato de Fideicomiso, se declaró legalmente instalada la sesión al existir el quorum necesario, y se dio lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de acuerdos.
4. Ratificación de las Actas de Comité Técnico correspondientes a las siguientes sesiones: i) Vigésima Primera Ordinaria de fecha 29 de abril de 2019; ii) Tercera Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2019.
5. Informe respecto de la aprobación por parte de la asamblea de tenedores FHipo de la internalización de la administración del Fideicomiso, para optimizar rentabilidad al capital y actos relacionados con dicha internalización.
6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para ratificar la contratación anual del auditor externo del Fideicomiso FHipo y del Fideicomiso F/ 3186 FHIPOCB 17U.
7. Presentación del Plan Anual de Auditoría Externa.
8. Contexto económico y financiero.
9. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de: i) informe de la Dirección General sobre los resultados del segundo trimestre de 2019 y; ii) discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de 2019.

10. Informe respecto de la adquisición de Certificados Bursátiles Fiduciarios FHipo 14.
11. Informe respecto de las operaciones con CBFIs FHipo 14, en cumplimiento a "Lineamientos, Políticas y Mecanismos de control aplicables a las operaciones con Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (CBFIS), que realicen los sujetos obligados".
12. Informe respecto de los resultados de la participación en la subasta "Segundo Crédito" realizada por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).
13. Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la sesión.

1. Lista de Asistencia.

En relación con el primer punto del orden del día, el Secretario del Comité Técnico constató que se encuentran presentes físicamente en las oficinas (cuya dirección ha quedado asentada al inicio de la presente acta) y vía telefónica, más del 50% los miembros del Comité Técnico por lo que se da por válidamente instalada la presente Sesión del Comité Técnico de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5 inciso (b) del Contrato de Fideicomiso. En ese sentido, se hace constar que, se encontraban vía telefónica los señores Sebastián Fernández Cortina y Daniel Reséndiz Carrillo.

Después de haber presentado y comentado el punto anterior, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

22.Ord.I. "Se constató que se encuentran presentes físicamente y vía telefónica más del 50% los miembros del Comité Técnico con derecho a voto por lo que se da por válidamente instalada la presente Sesión del Comité Técnico."

2. Aprobación del Orden del Día.

En relación con el segundo punto del orden del día, el Secretario del Comité Técnico, presentó a los miembros del Comité Técnico el orden del día y cada uno de los puntos que lo integran, hecho lo cual los miembros del Comité Técnico, por unanimidad adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

22.Ord. II. "Los miembros del Comité Técnico aprueban el orden del día y cada uno de los puntos que lo integran."

3. Seguimiento de Acuerdos.

En relación con el tercer punto del orden del día, se asienta que la Dirección General manifestó que el Asesor y Administrador ha actuado en cumplimiento a los acuerdos del Comité Técnico adoptados en la Vigésima Primera Ordinaria de fecha 29 de abril de 2019; ii) Tercera Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2019, en los términos del seguimiento de acuerdos presentado por el Secretario del Comité mediante el cual informa de los acuerdos cumplidos, pendientes o en proceso de cumplimiento, el cual se encuentra en la carpeta que les fue enviada con la Convocatoria a la presente sesión, documento que se adjunta a la presente Acta como **Anexo 1**.

Después de haber presentado y comentado el punto anterior, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad adoptaron la resolución siguiente:

RESOLUCIÓN

22.Ord.III. “Los miembros del Comité Técnico aprueban el seguimiento de acuerdos cumplidos, pendientes o en proceso de cumplimiento.”

4. Ratificación de las Actas de Comité Técnico correspondientes a las siguientes sesiones: Vigésima Primera Ordinaria de fecha 29 de abril de 2019; ii) Tercera Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2019.

En relación con este punto del orden del día, los Miembros del Comité Técnico ratifican los términos de las Actas de Comité Técnico correspondientes a las siguientes sesiones: i) Vigésima Primera Ordinaria de fecha 29 de abril de 2019; ii) Tercera Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2019, las cuales se encuentran en la carpeta que les fue enviada con la Convocatoria a la presente sesión, documentos que se adjuntan a la presente Acta como **Anexo 2.**

Después de haber presentado y comentado el punto anterior, los miembros del Comité de Técnico, por unanimidad adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

22.Ord. IV. “Los miembros del Comité Técnico aprueban y ratifican las Actas de Comité Técnico correspondientes a las siguientes sesiones: i) Vigésima Primera Ordinaria de fecha 29 de abril de 2019; ii) Tercera Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2019.

5. Informe respecto de la aprobación por parte de la asamblea de tenedores FHipo, de la internalización de la administración del Fideicomiso, para optimizar rentabilidad al capital y actos relacionados con dicha internalización

En relación con la aprobación por parte de la Asamblea de Tenedores respecto de la internalización de la administración del Fideicomiso, para optimizar rentabilidad al capital y actos relacionados con dicha internalización, el Director General del Asesor y Administrador informó que, con fecha 20 de junio pasado, la Asamblea de Tenedores de FHipo, aprobó la Internalización de la Administración, en los mismos términos del folleto informativo sometido a consideración del Comité Técnico desde el 28 de marzo pasado, se puntualizó que, en dicha asamblea se contó con un quorum de 89.31% de los CBFIs en circulación, calculado con la exclusión de la posición de CBFIs con conflicto de interés, aprobando la internalización con un voto favorable por aproximadamente el 56.61% y ningún de voto en contra, el detalle de los acuerdos adoptados se encuentra en la carpeta que les fue enviada con la Convocatoria a la presente sesión, documento que se adjunta a la presente Acta como **Anexo 3.**

Después de haber presentado y comentado el punto anterior, los miembros del Comité de Técnico, por unanimidad adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

22.Ord. V. “Los miembros del Comité Técnico toman nota y se dan por enterados de la aprobación de la por parte de la Asamblea de Tenedores FHipo de fecha 20 de junio de 2019, de la internalización de la administración del Fideicomiso, para optimizar rentabilidad al capital y actos relacionados con dicha internalización.”

6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para ratificar la contratación anual del auditor externo del Fideicomiso FHipo y del Fideicomiso F/ 3186 FHIPOCB 17U.

En relación con el sexto punto del orden del día, relacionado con la propuesta, discusión y en su caso aprobación de este órgano colegiado para ratificar la contratación anual del despacho Deloitte (Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.) Como auditor externo del Fideicomiso FHipo y del Fideicomiso F/ 3186 emisor de los valores identificados con clave de pizarra FHIPOCB 17U ("FHIPOCB 17U"), para el año 2019. Sobre el particular el Asesor y Administrador, recordó que, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso FHipo, dentro de los facultades del Comité Técnico se encuentra el aprobar, ratificar, o remover al Auditor Externo, previa opinión favorable del Comité de Auditoría, razón por la cual, el Asesor y Administrador hizo del conocimiento de este Comité que, el presente punto fue sometido a consideración del Comité de Auditoría en su sesión Decima Novena sesión ordinaria de fecha 23 de julio pasado, quien acordó:

19.Ord.VII. "Los Miembros del Comité de Auditoría con fundamento en la sección 5.4 inciso (b) numeral (xvii) y en la sección 5.6 (i) del Contrato de Fideicomiso, aprueban someter a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso FHipo, la ratificación de la contratación anual del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) como auditor externo del Fideicomiso FHipo y sus subsidiarias y del Fideicomiso F/ 3186 FHIPOCB 17U , en los términos presentados por el Asesor y Administrador en la presente sesión".

Dicho lo cual se expuso que, el despacho Deloitte (Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.) se ha venido desempeñando como Auditor Externo del Fideicomiso, precisando que:

- Tiene amplia experiencia en el sector financiero, en particular en el sector hipotecario.
- El equipo asignado cuenta con un alto nivel de conocimientos técnicos de los temas regulatorios, tanto locales como internacionales.
- La firma ha cumplido adecuadamente todas las obligaciones contractuales con FHipo.
- De conformidad con la Circular de Auditores Externos, se realizó la rotación del Socio de Auditoría, a partir de este año Rony Gracia es el socio a cargo de la auditoría.

Es de hacer notar que, como en el año pasado, se está incluyendo la contratación del Auditor Externo del Fideicomiso FHIPOCB 17U, ya que de conformidad con las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos" (las "Disposiciones") publicadas el 16 de abril de 2018, es facultad del Comité Técnico de las Emisoras la designación del Auditor Externo y toda vez que, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso FHIPOCB 17U es facultad de FHipo como fideicomitente, la designación del Auditor Externo, se somete a consideración de este Comité también la designación del despacho Deloitte (Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.) como Auditor Externo del Fideicomiso FHIPOCB 17U.

Después de haber presentado y comentado el punto anterior, los miembros del Comité, por unanimidad adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

22.Ord. VI. Los Miembros del Comité Técnico con fundamento en la sección 5.4 inciso (b) numeral (xvii) y en la sección 14.1 del Contrato de Fideicomiso, con la opinión favorable del Comité de Auditoría, aprueban la contratación anual y el monto de remuneración pagadero al despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) como auditor externo de: I) el Fideicomiso FHipo y sus subsidiarias y ii) el Fideicomiso F/ 3186 emisor de los valores

identificados con clave de pizarra FHIPOCB 17U, en los términos presentados por el Asesor y Administrador en la presente sesión.

7. Presentación del Plan Anual de Auditoría Externa.

En relación con el siguiente punto del orden del día, el Asesor y Administrador informó que, en la Décimo Novena sesión ordinaria del Comité de Auditoría, de fecha 23 de julio pasado, el despacho Deloitte, presentó su Plan Anual de Auditoría Externa, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la sección 5.6 (i) del Contrato de Fideicomiso, una vez revisado por el Comité de Auditoría recomendó presentarlo para aprobación de este órgano colegiado, mismo que fue presentado por el Socio Líder del servicios de auditoría Rony García Dorantes. Lo anterior en términos del documento que se adjunta a la presente acta como **Anexo 4** y de conformidad con las “*Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos*”.

En ese sentido los miembros de este órgano colegiado manifestaron no tener inconveniente con el su Plan Anual de Auditoría Externa en los términos presentados.

Después de haber presentado y comentado el punto anterior, los miembros del Comité, por unanimidad adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

22.Ord. VII. Los Miembros del Comité Técnico con fundamento en la sección 5.4 inciso (b) numeral (xvii) y en la sección 14.1 del Contrato de Fideicomiso con la opinión favorable del Comité de Auditoría autorizan el Plan Anual de Auditoría Externa para el Fideicomiso FHipo y sus subsidiarias y para el Fideicomiso F/ 3186 emisor de los valores identificados con clave de pizarra FHIPOCB 17U, en términos del documento que ha sido expuesto y que se adjunta a la presente acta.”

8. Contexto económico y financiero.

En relación con el siguiente punto del orden del día, el mismo no fue abordado.

9. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de: i) informe de la Dirección General sobre los resultados del segundo trimestre de 2019 y; ii) discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de 2019.

Por lo que hace al Informe de la Dirección General sobre los resultados del segundo trimestre de 2019, el cual se encuentra en la carpeta que les fue enviada con la Convocatoria a la presente sesión, documento que se adjunta a la presente Acta como **Anexo 5**. Presentación que se divide en los apartados siguientes:

- a) Desempeño y logros durante el trimestre.
- b) Composición del portafolio al segundo trimestre de 2019.
- c) Estrategia de apalancamiento.
- d) Resultados financieros y principales métricas.
- e) Nuestra Expectativa.
- f) Estados financieros al segundo trimestre de 2019.
- g) Desempeño de nuestros CBFIs al segundo trimestre de 2019.
- h) Comparativo con las FIBRAS.

Respecto a los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de 2019, los miembros del Comité Técnico con la opinión favorable del Comité de Auditoría y del Auditor Interno, en términos del Acta correspondiente a la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Comité de Auditoría de esta misma

fecha, aprobaron los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de 2019, en los términos presentados en la presente sesión.

Los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de 2019, formaron parte de la carpeta recibida con la Convocatoria a la presente sesión y se adjuntan a la presente acta como **Anexo 6**.

RESOLUCIONES

22.Ord.VIII. *“Los miembros del Comité Técnico de conformidad con lo previsto en la sección 5.4. inciso (b) numeral (xvi) del Contrato de Fideicomiso toman conocimiento del informe de la Dirección General sobre los resultados del segundo trimestre de 2019.”*

22.Ord.VIII.i. *“Los miembros del Comité Técnico de conformidad con lo previsto en la sección 5.4. inciso (b) numeral (xvi), en relación con la sección 5.6 numeral (ii) del Contrato de Fideicomiso, previa recomendación favorable del Comité de Auditoría y del Auditor Interno y una vez analizados aprueban los estados financieros al segundo trimestre de 2019.”*

10.Informe respecto de la adquisición de Certificados Bursátiles Fiduciarios FHipo 14.

En relación con el siguiente punto del orden del día el Director General informó a los miembros de este órgano colegiado, respecto a la adquisición de CBFIs FHipo 14, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2. “Políticas de Adquisición y Colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios FHipo 14”, adquisiciones realizadas por el Fideicomiso FHipo, en el segundo trimestre de 2019, en términos de la presentación que les fue enviada con la Convocatoria a la presente sesión, documento que se adjunta a la presente Acta como **Anexo 7**.

Después de haber presentado y comentado el punto anterior, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

22.Ord. IX. *“Los miembros del Comité Técnico se dan por enterados del informe de la adquisición de CBFIs FHipo 14, presentado por el Asesor y Administrador en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2. “Políticas de Adquisición y Colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios FHipo 14”, realizadas durante el segundo trimestre de 2019.”*

11.Informe respecto de las operaciones con CBFIs FHipo 14, en cumplimiento a “Lineamientos, Políticas y Mecanismos de control aplicables a las operaciones con Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (CBFIS), que realicen los sujetos obligados”.

En relación con el presente punto del orden del día, el Director General, informó a los miembros de este órgano colegiado que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral VII, inciso d), de los “Lineamientos, Políticas y Mecanismos de Control Aplicables a las Operaciones con Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (CBFIs) del Fideicomiso Número F/2061, que realicen los sujetos obligados” respecto de las operaciones realizadas del último informe presentado en vigésima primera sesión de fecha 29 de abril de 2019, y hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión (19 de julio), documento que se adjunta a la presente Acta como **Anexo 8**.

Después de haber presentado y comentado el punto anterior, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

22.Ord.X. Los miembros del Comité Técnico se dan por enterados y autorizan el informe, respecto a las operaciones con CBFIs FHipo 14, realizadas del 29 de abril de 2019, y hasta el 19 de julio de 2019 fecha de la convocatoria de la presente sesión. En cumplimiento a lo establecido en el numeral VII, inciso d), de los “Lineamientos, Políticas y Mecanismos de Control Aplicables a las Operaciones con Certificados Bursátiles Fiduciaros Inmobiliarios (CBFIs) del Fideicomiso Número F/2061, que realicen los sujetos obligados.”

12.Informe respecto de los resultados de la participación en la subasta “Segundo Crédito” realizada por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

En relación con este punto del orden del día se informó a los miembros de este órgano colegiado que, en cumplimiento a lo autorizado por este órgano colegiado, el Fideicomiso FHipo participó en la subasta del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) para el Programa “Infonavit más Crédito”, como resultado de lo anterior a FHipo le fue asignado un monto de 2,000MDP y el contrato se ha formalizado de conformidad con lo establecido en las Bases de la subasta, un resumen de la participación se encuentra en el material que fue enviado junto con la convocatoria a la presente sesión y que se adjunta a la presente como **Anexo 9**.

RESOLUCIÓN

22.Ord. XI. “Los miembros del Comité Técnico, con fundamento en la sección 5.4. del Contrato de Fideicomiso, toman conocimiento de la participación del Fideicomiso FHipo en la subastas del Programa “Infonavit más Crédito”, en términos de lo expuesto por el Asesor y Administrador en la presente sesión”.

13.Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la sesión.

En relación con el último punto del orden del día, se comentó la conveniencia de designar a los señores Daniel Michael Braatz Zamudio, Ignacio Gutiérrez Sainz, José de Jesús Gómez Dorantes, Patricia Montiel Font y Sully Herrera Torres, como delegados especiales para que den cumplimiento y formalicen los acuerdos adoptados en la presente sesión del Comité Técnico, y para que realicen los actos y/o los trámites que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la sesión.

Una vez presentado y discutido lo anterior, los miembros del Comité Técnico por unanimidad aprobaron la siguiente:

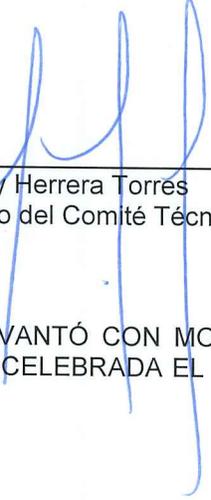
RESOLUCIÓN

22.Ord.XIII. “Los Miembros del Comité Técnico aprueban designar a los señores Daniel Michael Braatz Zamudio, Ignacio Gutiérrez Sainz, José de Jesús Gómez Dorantes, Patricia Montiel Font y Sully Herrera Torres, como delegados especiales para que den cumplimiento y formalicen los acuerdos adoptados en la presente sesión del Comité Técnico, y para que realicen los actos y/o los trámites que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la sesión.”

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, levantándose la presente acta para constancia, la cual después de haber sido leída y aprobada, fue autorizada a ser firmada por el Presidente y Secretario del Comité Técnico.



José de Jesús Gómez Dorantes
Presidente del Comité Técnico



Sully Herrera Torres
Secretario del Comité Técnico

[ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA QUE SE LEVANTÓ CON MOTIVO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2019.]